

A casi un año de la colisión que dejó a 7 pescadores artesanales fallecidos en las costas de Coronel, se imputa responsabilidad al capitán, piloto y vigía del buque por la colisión con la lancha a motor del Maule.

Por Karlyng Silva Leal  
 karlyng.silva@diarielsur.cl

Por 7 delitos de homicidio culposos que habrían conducido a la desaparición y muerte de los tripulantes de la lancha a motor Bruma, fueron formalizados el capitán, piloto y vigía del PAM Cobra, esto a pocos días de que se cumpla un año de la fatal colisión en las costas de la Isla Santa María y que desplegó un extenso operativo de búsqueda en alta mar para encontrar restos de la embarcación oriunda del Maule que, según la Fiscalía, se mantenía visible y habría sido siniestrada por la negligencia de la tripulación del pesquero de alta mar.

Hoy a las 8:30 de la mañana se continuará con la segunda jornada de la audiencia en el Juzgado de Garantía de Coronel, donde la defensa de la empresa Blumar entregará una serie de antecedentes para hacerse cargo de la formalización y las medidas cautelares solicitadas por el Ministerio Público, que este miércoles mostró al tribunal una serie de antecedentes para justificar la petición de arresto domiciliario parcial, firma quincenal y arraigo nacional, principalmente en atención a que se imputan cuasidelitos de homicidio.

Mientras al interior del juzgado se desarrollaba la audiencia, solo algunos de los familiares directos de los pescadores fallecidos pudieron ingresar, mientras que en el exterior el resto de familiares, amigos y pescadores que viajaron desde Maule siguieron la audiencia y se manifestaron a la espera del resultado. Con lienzos y banderas volvieron a exigir justicia por sus familiares desaparecidos y lamentaron que pese a las evidencias se pidan cautelares de baja intensidad y que no consideren la privación de libertad.

## FORMALIZACIÓN

La Fiscalía imputa los cuasidelitos de homicidio al capitán del PAM Cobra, Roberto Mansilla; al oficial de guardia de puente, Luis Macaya; y al vigía Jaime Sandoval. Además, un segundo hecho formalizado tiene relación con la res-



En el exterior del tribunal, familiares siguieron la audiencia lamentando que no se pidiera la detención de los imputados.

Fiscalía sostiene que la lancha no fue advertida por actos negligentes

# Caso Bruma: Formalizan por cuasidelito de homicidio a tres tripulantes del PAM Cobra



Las pericias del PAM Cobra se realizaron en un dique seco de Asmar.

ponsabilidad penal de la empresa Blumar derivada de la perpetración del delito anterior, debido a la carencia en el modelo de prevención delictual de Blumar respecto al riesgo de abordaje por parte de las embarcaciones de la empresa con otras embarcaciones o naves, pidiendo como cautelar por esto la supervisión con intervención de un externo en la materia.

La fiscal regional Marcela Cartagena imputó dos hechos, el primero fue la colisión de alta energía del PAM Cobra contra la lancha Bruma que "daño y fragmentó la estructura de la lancha, provocando su desarticulamiento, causando su hundimiento, la desaparición y la muerte de los tripulantes a bordo, correspondiente a las víctimas José Luis Medel Sepúlveda,

Jonathan Torres Saldaña, José Luis Medel González, Juan Muñoz Valladares, José Carrasco González, Julio Gallardo Díaz y Carlos Escarate Ramírez".

Posteriormente para justificar las cautelares solicitadas, el Ministerio Público detalló que una de las principales cosas que dificultó la investigación es que la cámara que debía estar grabando audio y video de lo que ocurría en el puesto de mando no estaba disponible, esto a causa de que el disco de almacenamiento se encontraba lleno y desde el 24 de marzo del 2025 no se sobrescribieron los datos existentes.

No obstante, una cámara de Semapesca con visión al exterior del buque, según los peritajes realizados en la investigación, da-

rían cuenta de que pese a las gotas de agua y reflejos de luz que empapaban la visión, en un extremo de la cámara se evidenciaba la presencia de una luz que con el avance del pesquero comenzaba a acercarse, hasta quedara un costado, tras lo cual los tripulantes bajaron la velocidad y encendieron las luces externas para realizar una inspección pero sin salir del puesto de mando, esto pues según las declaraciones habrían sospechado de un ruido interno.

Según sostuvo la misma fiscal Cartagena, la noche y hora en que se produjo la colisión presentaba condiciones meteorológicas que permitían una visibilidad de 10 km, viento calmo y olas de no más de 2 metros de altura y que en pleno mar abierto la oscuridad era absoluta. Por ello planteó que la lancha Bruma mantenía encendida su luz de tope, que debió ser advertida a simple vista por el ojo humano y por ende por parte de la tripulación en cumplimiento de sus funciones, demostrando un actuar negligente, en desatención a sus deberes.

También indicaron que, pese a reducir la velocidad, los restos de la lancha habrían quedado 700 metros atrás, quedando a flote casi la mitad de la embarcación en su parte de madera aún anclada.

30

de marzo del 2025 en alta mar, se emitió la última señal por la lancha Bruma antes de ser fatalmente colisionada

## DEFENSA: "FUE UN LAMENTABLE ACCIDENTE"

El abogado Alejandro Espinoza que encabeza la defensa de la tripulación del Cobra aseguró durante la jornada de ayer que "la formalización ratificó que fue un lamentable accidente, no ha existido ninguna acción destinada a obstruir la investigación por parte de la compañía, sus ejecutivos o la tripulación (...). Las causas de este accidente no se explican por una acción u omisión de la tripulación, sino por otros factores que vamos a desarrollar en la audiencia", apelando por ejemplo a que las condiciones climáticas eran adversas o que Bruma no había informado su posición.